



Aprovechar el uso racional, la protección y la restauración de los humedales para lograr resultados en materia de cambio climático

Informe acerca de la Convención de Ramsar sobre los Humedales para la COP28 de la CMNUCC

La biodiversidad y el cambio climático están estrechamente relacionados. La COP26 de la CMNUCC reconoció la importancia de proteger, conservar y restaurar los ecosistemas para lograr el objetivo global de la Convención a largo plazo. La COP27 reconoció el papel crucial de los ecosistemas en la obtención de beneficios y beneficios secundarios para la adaptación al cambio climático.

Aún queda una oportunidad cada vez más pequeña para limitar el calentamiento a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. El [informe de síntesis](#) del primer balance mundial publicado en el período previo a la COP28, en el que se analizan los progresos colectivos logrados en la aplicación del Acuerdo de París, concluye que se necesitan con carácter urgente una acción y un apoyo que permitan acelerar la aplicación de medidas de mitigación en todos los sectores y sistemas, tales como la reducción de la conversión de los ecosistemas naturales. La restauración y protección de los ecosistemas naturales darán lugar a una absorción de CO₂ a gran escala y generarán beneficios secundarios; además, evitar la degradación de los ecosistemas naturales es una opción relativamente económica para mitigar el cambio climático.

Los humedales son ecosistemas cruciales para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. Además de su capacidad de almacenar grandes cantidades de carbono, los humedales mejoran la calidad del agua y contribuyen a la seguridad hídrica, los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria. Juegan un papel esencial en la regulación del clima mundial y de los ciclos locales del clima y el agua, moderando los extremos de temperatura y contribuyendo a la reducción del riesgo de desastres.



Incrementar la protección de los humedales y restaurar humedales convertidos o degradados es esencial para cumplir las metas mundiales en materia de clima y biodiversidad. Cada año se drenan unos 50 millones de hectáreas de turberas. Para que el calentamiento global se pueda mantener por debajo de 1,5°C, habría que restaurar al menos la mitad de las turberas drenadas de aquí a 2030 y evitar una mayor pérdida de las turberas. El [Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas](#) impulsa un rápido incremento de las actividades de restauración. El [Desafío del Agua Dulce \(Freshwater Challenge\)](#), que se puso en marcha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en 2023, tiene por objetivo restaurar 300 000 km de ríos y 350 millones de hectáreas de humedales de aquí a 2030.

En la actualización de las CDN debería incorporarse más metas y acciones relacionadas con los humedales. Aunque las turberas solo cubren un tres por ciento de la superficie terrestre del planeta, almacenan el 30 por ciento del carbono de esta, lo que representa el doble que todos los bosques de la Tierra. No obstante, menos del 15 % de las Partes que tienen turberas incluyen metas o acciones relacionadas con las turberas en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN). Aunque los ecosistemas de carbono azul (manglares, praderas marinas y marismas intermareales) almacenan grandes cantidades de carbono en la biomasa y en el suelo, solo 58 de 113 países incorporaron nuevas soluciones basadas en la naturaleza relacionadas con áreas costeras y marinas con fines de mitigación o adaptación en su segunda presentación de CDN.

Es necesario centrarse más en los impulsores de la pérdida de humedales mediante políticas sectoriales y otras intervenciones. Como promedio, cada año se pierde entre un 1,5 y un 2 % de ecosistemas costeros de carbono azul. El desarrollo agrícola es una de las causas principales de la pérdida de humedales continentales debido al drenaje y el rellenado. El hecho de tener en cuenta los humedales en la planificación urbanística puede ayudar a crear ciudades habitables y resilientes al clima.

Invertir en mitigación y adaptación basadas en los humedales es rentable y tiene muchos beneficios secundarios. La protección, la restauración y el uso sostenible de los humedales contribuyen simultáneamente al logro del Acuerdo de París, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es particularmente importante incrementar los fondos destinados a la adaptación para reducir el riesgo climático y mejorar la equidad y justicia climáticas.

Los humedales y sus servicios ambientales son vulnerables al cambio climático. Es necesario realizar un análisis más detallado de los múltiples efectos actuales y previstos del cambio climático sobre la salud, el funcionamiento, la distribución y la prestación de servicios de los ecosistemas y sus repercusiones sobre el papel de los ecosistemas en la regulación del clima y el ciclo hidrológico.

Los compromisos y esfuerzos en el marco de la Convención sobre los Humedales se pueden aprovechar para lograr acciones climáticas

La [Resolución XIV.6](#) alienta a las Partes en la Convención sobre los Humedales que también son Parte en la CMNUCC a examinar la pertinencia de sus acciones encaminadas a conservar, restaurar, gestionar y usar de manera sostenible los humedales para hacer frente al cambio climático, brindando al mismo tiempo beneficios para la biodiversidad y el bienestar humano.

La [Resolución XIV.17](#) alienta a las Partes a emplear soluciones basadas en la naturaleza centradas en los humedales para hacer frente al cambio climático, eliminar o modificar las políticas que contribuyan a la pérdida y degradación de los humedales, e idear políticas y proyectos encaminados a conservar y restaurar los humedales para incrementar la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.

La [Resolución XIV.17](#) reconoce la necesidad de financiar la protección, la conservación, la restauración, el uso sostenible y la gestión de los humedales para hacer frente al cambio climático. La [Resolución XII.13](#) alienta a las Partes Contratantes a incorporar recursos financieros y de otro tipo para las actividades de conservación, restauración y manejo de los humedales en relación con la reducción del riesgo de desastres en su programación de inversiones a largo plazo.



Los humedales en los inventarios de gases de efecto invernadero: La [Resolución XII.11](#) y la [Resolución XIII.14](#), entre otras cosas, instan a las Partes a actualizar sus inventarios nacionales de humedales para calcular los flujos y las reservas de carbono, incluidas las emisiones de los suelos orgánicos y la reducción de emisiones gracias a la restauración, y a actualizar los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, utilizando el [suplemento de 2013 sobre los humedales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático \(IPCC\)](#). Los inventarios nacionales de humedales también son la base para presentar informes sobre el cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo (indicador 6.6.1 de los ODS, del que la Convención sobre los Humedales es cocustodia).

Los humedales en las estrategias y planes nacionales sobre el cambio climático: La [Resolución XIII.13](#), la [Resolución XIII.14](#) y la [Resolución XIV.16](#) piden que se incorpore la protección y restauración de las turberas y los ecosistemas de carbono azul en las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN). En el Plan Estratégico de la Convención para 2016-2024 se incluye la Meta 12 sobre la restauración de los humedales degradados, dando prioridad a los humedales que son relevantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de subsistencia y/o la adaptación al cambio climático y la mitigación de este. En la [Resolución XIII.12](#) se adoptaron orientaciones sobre cómo identificar turberas como Humedales de Importancia Internacional para la regulación del cambio climático mundial como argumento adicional a los criterios existentes. En la [Resolución XIII.20](#) se alienta a las Partes a incluir los ecosistemas costeros, entre otros los Humedales de Importancia Internacional pertinentes, en sus políticas y estrategias nacionales de mitigación del cambio climático y adaptación a este, y también a promover la función que estos desempeñan en la adaptación basada en los ecosistemas. Además, se alienta a las Partes a designar con urgencia los humedales intermareales y los hábitats ecológicamente asociados que tengan importancia internacional.

Los humedales y la reducción del riesgo de desastres: La [Resolución XII.13](#) y la [Resolución XIII.13](#) piden que se integren la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres basadas en los humedales en los planes estratégicos nacionales y todas las políticas, la planificación y la gestión ambiental e hídrica que sean relevantes a todos los niveles de gobierno.

Herramientas y productos del conocimiento: El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención ha preparado distintas [publicaciones](#) sobre los humedales y el cambio climático. El Grupo también está preparando herramientas que facilitan la integración de los humedales en marcos de planificación del cambio climático, tales como herramientas para hacer una cartografía e inventarios de los humedales con miras a fomentar un mayor uso de las metodologías disponibles en la realización de evaluaciones y la recopilación y el examen de datos y modelos de las existencias y los flujos de carbono en los humedales.

